
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04011-2026-U

ALMASSORA

Extracto del Decreto 2026/3274 de fecha 7 de septiembre de 2026 por el que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras del sorteo de 25 vales de compra en establecimientos comerciales adheridos para el fomento comercio local de la IV Campaña " Compra al comerç local, el teu"

BDNS (Identif.): 928295

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928295>)

EXTRACTO CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de los premios de la IV Campaña "Compra al comerç local, el teu", todas las personas, mayores de edad que realicen al menos tres compras iguales o superiores a diez euros (10,00 €), en tres comercios locales distintos adheridos a esta campaña durante el plazo que dura la campaña.

Segundo. Objeto

El objeto de estas bases reguladoras y convocatoria es el sorteo de de 25 vales de compra con un importe de 300 € cada uno, para gastar en establecimientos comerciales adheridos para el fomento del comercio local, dentro de la IV Edición de la Campaña "Compra al comerç local, el teu", organizada por el Ayuntamiento de Almassora.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Resolución de Alcaldía 2026/3274 de 7 de septiembre de 2026.

Cuarto. Órgano instructor y competente.

Instrucción del procedimiento y Jurado (órgano colegiado).

La agente de desarrollo local del Ayuntamiento de Almassora, conformará el órgano instructor del procedimiento, Rosa María Sánchez Vílchez. Para la realización del sorteo se constituirá un Jurado (órgano colegiado) que estará integrado por las siguientes personas miembros:

La concejala delegada de Comercio del Ayuntamiento de Almassora, Silvana Rovira Bodí.

La persona encargada de Mercados del Ayuntamiento de Almassora, Ginéz Sánchez Piñana.

La persona auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Almassora, que ejercerá las funciones de secretaria del órgano colegiado, Juan Vicente Colonques Moner.

Quinto. Plazo de presentación.

Los establecimientos comerciales se podrán adherir a la campaña mediante inscripción en la página web municipal en el enlace <https://www.almassora.es/ca/articulos/tramites> del 7 al 15 de septiembre de 2026, desde donde se podrán rellenar los documentos a aportar y la forma de hacer efectiva la adhesión. (Anexo I).

La campaña se extenderá desde el 19 de septiembre a las 00:00 hasta el día 18 de octubre a las 24:00 horas.

ALMASSORA 2026-09-07

MARÍA TORMO CASAÑ, ALCALDESA